REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 416 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 02 OCT 2023

VISTOS: *El Informe N° 462-2023/GRP-402000-402100 de fecha 29 de septiembre de 2023, Informe N° 351-2023/GRP-402420 de fecha 15 de septiembre de 2023, Informe N° 1380-2023/GRP-GRP-402420 de fecha 11 de septiembre de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 134-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH.G de fecha 05 de mayo, y;*

CONSIDERANDO:

Que, con ***Resolución Gerencial Sub Regional Nº 134-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G*** *de fecha 05 de mayo de 2022, se resuelve en su Artículo Primero:* ***"APROBAR*** *el expediente técnico del proyecto:* ***"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE Nº 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI Nº 2537106****, con un costo total de inversión S/13'168,506.00 (Trece Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Seis con 00/100 soles), que incluye la ejecución de obra: Mobiliario y Equipamiento, Infraestructura, estudios definitivos, supervisión de Obra, liquidación de Obra, control recurrente y capacitación docente. Considerado el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de impuesto general de Ventas; con precios vigentes al mes de marzo 2023 y con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, Sistema de contratación a Suma Alzada."*

Que, mediante ***Informe Nº 1380-2023/GRP-402420*** *de fecha 11 de septiembre de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde – Sub director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura indicando lo siguiente: "El objetivo del presente informe es solicitar la incorporación del componente Gestión de Proyectos dentro del costo de Inversión de la Obra:* ***"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE Nº 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI Nº 2537106,*** *de tal forma que dicho componente facilite a la entidad un mayor control de obra desde el inicio de su ejecución hasta su final. (…) Por lo cual se recomienda la incorporación del componente Gestión de Proyectos dentro del costo de Inversión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARO DE LA IE N°14614 ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", para lo cual se anexan los respectivos términos de referencia y especificaciones técnicas del equipamiento."*

Que, con ***Informe Nº 351-2023/RP-402420*** *de fecha 15 de septiembre de 2023, el Director Sub Regional de Infraestructura pone de conocimiento al Gerente Sub Regional, el requerimiento realizado por el área usuaria por incorporación de componente de Gestión de Proyectos ascendente al monto de S/ 261,150.00, solicitando su a su despacho aprobar y/o autorizar el costo del mismo.*

Que, a través del Proveído de fecha 19 de septiembre de 2023 inserto en el Informe Nº 351-2023/GRP-402000-402210, el despacho del Director Sub Regional de Infraestructura remite el expediente para su trámite correspondiente.

Que, con ***Informe N° 462 -2023/GRP-402000-402100****, de fecha 29 de septiembre de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, hace de conocimiento de Gerencia Sub Regional, que la Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura, en su condición de entes técnicos especializados, otorgan la conformidad, estando a ello este despacho emite su opinión favorable para la* ***incorporación del Componente de Costo de Gestión de Proyectos de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE Nº 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI***

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 416 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 02 OCT 2023

N° 2537106 *por el monto de S/261,150.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).*

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en su artículo 170, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.1 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF163.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre de 2020, dispone: Artículo 33. Ejecución física de las inversiones ,33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato NO 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

De lo señalado en los numerales precedentes y teniendo en cuenta los informes técnicos de las áreas especializadas, resulta procedente la aprobación de la inclusión del Componente de Gestión de Riesgos en la Obra: ***"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106;***

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. *– APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE COSTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106, por el monto de S/ 261,150.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), según el siguiente detalle:*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 416 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 02 OCT 2023

DESAGREGADO DE GASTOS PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARO DE LA IE N°14614 ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"						
PLAZO DE EJECUCION (MESES)		10.00				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	PARCIAL	TOTAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL**					**S/ 88,000.00**
1.1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	UND	1.00	10.00	S/ 7,000.00	S/ 70,000.00
1.3	ASISTENTE TECNICO	UND	1.00	10.00	S/ 3,800.00	S/ 38,000.00
1.7	ABOGADO ESPECIALISTA EN EJECUCION CONTRACTUAL	UND	1.00	10.00	S/ 5,000.00	S/ 50,000.00
2	**TRANSPORTE**					**S/ 127,600.00**
2.1	ALQUILER DE CAMIONETA	MES	1.00	10.00	S/ 7,500.00	S/ 75,000.00
2.2	CHOFER	MES	1.00	10.00	S/ 3,500.00	S/ 35,000.00
2.3	COMBUSTIBLE	GL	80.00	10.00	S/ 22.00	S/ 17,600.00
3	**EQUIPAMIENTO**					**S/ 9,000.00**
3.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00		S/ 9,000.00	S/ 9,000.00
4	**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**					**S/ 8,550.00**
4.1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	UND	9.00		S/ 750.00	S/ 6,750.00
4.2	CASCOS	UND	9.00		S/ 120.00	S/ 1,080.00
4.3	CHALECOS	UND	9.00		S/ 80.00	S/ 720.00
5	**OTROS**					**S/ 28,000.00**
5.1	VIATICOS (PERSONAL PROFESIONAL)	UND	3.00	10.00	S/ 400.00	S/ 12,000.00
5.2	UTILES DE OFICINA	GLB	1.00	10.00	S/ 1,000.00	S/ 10,000.00
5.3	SCTR	UND	3.00	10.00	S/ 200.00	S/ 6,000.00
	TOTAL					**S/ 261,150.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. *– **HÁGASE**, de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE YARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional